

# REPUBLICA PERUANA.

COMISARIA PRINCIPAL

DE  
MARINA.

Guerra y

Lima

Callao 6

de

Junio

de 1826

7.

5.

N.

AL

S.<sup>to</sup> Ministro de Int. en el Deparam. de Hacienda

S.<sup>to</sup> Ministro

Como la comara celebrada con Don Manuel  
Donos de los Hospitales de Sta. Ana y S.<sup>ta</sup> Ana para  
la curacion de los enfermos del Exo. ha sido aprobada p.  
S. C. el Lib.<sup>ro</sup>, y conforme ala condicion octava de ella ope-  
ce el Supremo Gobierno auxiliar a cada uno con la can-  
tidad de cuatro mil p. distribuida su entrega en cuatro  
semanas: estando en la primera, y aquellos en su admi-  
nistracion, espoco se sirva V. E. librar orden a los S.<sup>os</sup> Admi-  
nistradores del Tesoro p. q. se me entreguen los dos mil p.  
indicados, declarando igualmente por que dependencia  
deveria instarse la cuenta de este suplemento, y los de-  
mas q. se hagan a los expresados Donos, obligad.  
en su misma comara a entregar en el Tesoro por  
mesadas, la importancia total de lo que reciban pa-  
ra el establecimiento.

Des. Que. a S. S.



O. L. 152-1092

MH-01152

CAS. 60

DOC. 32

FOL. 1

P. Romero